



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día veintiocho de enero de dos mil veintidós, el C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las trece horas, se publicó en estrados físicos y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; recaído al auto dictado dentro del Expediente: IEE/PSVPG-09/2021, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de este Instituto, de fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós, constante de dos (02) fojas útiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. **CONSTE.**

ATENTAMENTE


GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente, se tiene que después de diversas diligencias de investigación, aun no se cuenta con un domicilio cierto y correcto para alguno de los ciudadanos que administran la cuenta de Facebook "Sizaño News", de acuerdo con lo informado por la empresa Facebook, Inc.

Derivado de lo anterior, y con el fin de agotar todas las instancias necesarias para obtener un domicilio de los ciudadanos presuntamente responsables, se ordena girar oficio a la Secretaría del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, a efecto de que, con fundamento en lo establecido en el artículo 89, fracción XI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el artículo 273, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, informe a esta Dirección Jurídica, en el término de **tres días**, si en sus archivos obra el domicilio de los ciudadanos Rafael Pérez, Javier Morales Agüero, Ariel Remasterizado, Alberto Murrieta, Ivan Cordova y Ramoón Gonzalez, o bien, informe si cuenta con algún impedimento para atender el presente requerimiento.

De igual forma, toda vez que a la fecha no se cuenta con respuesta por parte del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme, se ordena girar oficio de nueva cuenta a este último a efecto de que, en el término de **cuarenta y ocho horas**, si en sus archivos obra el domicilio de los ciudadanos Rafael Pérez, Javier Morales Agüero, Ariel Remasterizado, Alberto Murrieta, Ivan Cordova y Ramoón Gonzalez, o bien, informe si cuenta con algún impedimento para responder lo solicitado.

Se ordena publicar el presente auto en los estrados de este Instituto, a fin de garantizar su publicidad y, conforme lo aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE10/2020, las notificaciones por estrados que se ordenen dentro del procedimiento del presente asunto, deberán ser mediante los estrados electrónicos que para tal efecto se habiliten.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos

Electoral para el Estado de Sonora, así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS ELECTRÓNICOS. -
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA.**


**OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.-
Conste



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las trece horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintidós, se publicó por estrados físicos y electrónicos de este Instituto, cédula de notificación; del auto dictado dentro del Expediente: IEE/PSVPG-09/2021, de fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós, por lo que a las trece horas con un minuto del día dos de febrero del año dos mil veintidós, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE


GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Hago constar que siendo las trece horas con un minuto del día dos de febrero del dos mil veintidós, se retira la presente notificación por estrados.